



TRANSCRIPCIÓN
En la que se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0570-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de julio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un (01) ejemplar de la Política de Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNHEVAL, del 04.ABR.2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0419-2025-UNHEVAL, del 14.MAY.2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con el Oficio N° 000406-2025-UNHEVAL-OGC, y el Oficio N° 000404-2025-UNHEVAL-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad presenta el proyecto de "Política de Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco";

Que, con la Hoja de Elevación N° 000059-2025-UNHEVAL-OPP, y el Informe N° 000025-2025-UNHEVAL-UPE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica respecto a la propuesta de "Política de Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", concluyendo que dicho documento cumple con la estructura mínima que debe tener una política, así como su contenido se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la UNHEVAL; por lo que, emite opinión favorable para su aprobación y su implementación debe concretarse en el Plan Operativo Institucional;

Que el rector, con el Proveído N° 003538-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR la POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las

NYTM/micb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 570-2025-UNHEVAL

-02-

demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.

- 3°. DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
OCI-OAJ-OGC
OPP-UM-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb



III. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS

3.1. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), firme en su convicción de que la formación profesional, la investigación, la extensión universitaria y proyección social, constituyen pilares fundamentales para el desarrollo integral de sus estudiantes, asume el compromiso de fomentar una cultura de calidad y mejora continua. En ese sentido, la UNHEVAL se esfuerza no solo por propiciar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias en la comunidad universitaria, sino también por impulsar una gestión organizacional eficiente.

En este marco, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, expresa su compromiso de:

1. Asegurar la calidad en la formación profesional, investigación, extensión universitaria y proyección social en la comunidad universitaria.
2. Satisfacer las necesidades y evaluar las expectativas de los grupos de interés.
3. Mejorar continuamente los procesos y el sistema de gestión de la calidad.

Estos compromisos se reflejan en la Política y Plan Estratégico Institucional convirtiéndose en elementos dinámicos y catalizadores para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Así mismo, promueven una cultura de calidad y de mejora continua, buscando alcanzar los más altos estándares de calidad en educación superior y consolidar la posición de la institución tanto a nivel nacional como internacional.



Firmado digitalmente por BOCANGEL
WEYDERT Guillermo Augusto FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2025 16:29:51 -05:00

Guillermo Augusto Bocangel Weydert
RECTOR



3.2. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Para el logro y cumplimiento de la Política de Calidad, la Alta Dirección de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán establece los siguientes objetivos:

OCA.01. Lograr la acreditación nacional e internacional de la universidad y de sus programas de estudio.

"Lograr la acreditación nacional e internacional de al menos tres (03) programas de estudio de pregrado, incluyendo al menos dos (02) otorgados por agencias acreditadoras internacionales; incluido un (01) programa de estudio de posgrado, en un plazo de tres (03) años; así mismo, alcanzar el 38% de cumplimiento progresivo del Modelo de acreditación institucional del SINEACE en un plazo de tres (03) años. Este proceso de acreditación progresiva garantizará la calidad en la formación profesional, investigación, extensión universitaria y proyección social y el reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional".

OCA.02. Garantizar el cumplimiento de los indicadores el modelo de licenciamiento institucional de la SUNEDU.

"Mantener al menos un 92% de cumplimiento en todos los indicadores del Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, de forma sostenida durante los próximos tres (03) años fortaleciendo la calidad educativa y la sostenibilidad de la universidad a largo plazo".

OCA.03. Mejorar la satisfacción de los grupos de interés de la universidad y de sus programas de estudios.

"Incrementar la satisfacción general de los estudiantes y grupos de interés, hasta alcanzar un mínimo del 80% en las encuestas de satisfacción en un plazo de tres (03) años. Esto optimizará el rendimiento académico de sus estudiantes y fortalecerá su capacidad de adaptación y liderazgo en un entorno cambiante".

OCA.04. Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de calidad.

"Implementar y mejorar progresivamente el sistema de gestión de la calidad, alcanzando un 69% de cumplimiento de los requisitos establecidos, en un periodo de tres (03) años. Paralelamente, realizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a nivel de once (11) carreras profesionales en un periodo de tres (03) años, priorizando anualmente los programas de estudio más críticos o en proceso de acreditación. Esto incrementará la eficiencia, satisfacción, reputación y cumplimiento normativo".



Firmado digitalmente por BOCANGEL
WEYDERT Guillermo Augusto FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2025 16:30:04 -05:00

**Guillermo Augusto Bocangel Weydert
RECTOR**